



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## **TERCER INFORME ESTADO DE AVANCE**

**CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA**

**"JAVIERA CARRERA"**

**2004 - 2006**

**LINARES**

## I. Antecedentes.

1. El Centro de Formación Técnica "Javier Carrera" es una institución de educación superior, que obtuvo su reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación, en virtud de las normas contenidas en la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, mediante Decreto Exento de Educación N° 65, de fecha 01/02/2001 e inscrito en el Registro correspondiente con el N° 283 del 03/10/2000. Se encuentra bajo el régimen de regulación institucional de acreditación. Inició sus actividades docentes de formación de técnicos de nivel superior en el año 2001.
2. El Centro de Formación Técnica se encuentra organizado por la Sociedad "Centro de Formación Técnica Javier Carrera Limitada". El Representante Legal de la sociedad es la señora Sylvia Vásquez Barros y don Julio Enrique Vásquez Barros, en forma conjunta o separada.
3. La organización interna del Centro de Formación Técnica considera los siguientes cargos directivos, ocupados actualmente por las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Rectora	Sylvia Vásquez Barros
Director Académico	Jorge Aros Jaramillo
Director de Finanzas	Beatriz Berríos Poveda

4. A la fecha, el Centro cuenta con las siguientes carreras aprobadas y sus correspondientes modificaciones:

Nombre de la Carrera	Decreto Aprobación N° y Fecha	Decretos Modificación N° y Fecha	Decretos Adecuación N° y Fecha
Técnico Jurídico	DEX N° 65 de 01/02/2001		
Técnico de Nivel Superior en Enfermería	DEX N° 233 de 21/03/2002		

5. El Reglamento Académico vigente de la institución, aprobado por el Ministerio de Educación, está contenido en el Decreto Exento de Educación N° 65, de fecha 01/02/2001, modificado por Decreto Exento N° 816 de 21/06/2005.
6. La matrícula de los últimos cinco años de la institución por carrera es la siguiente:

	MATRÍCULA									
	AÑO 2002		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006	
	N	T	N	T	N	T	N	T	N	T
Técnico Jurídico	0	6	13	13	20	28	11	24		6
Técnico de Nivel Superior en Enfermería	45	45	47	83	33	65	30	61	43	75
<b>TOTALES</b>	<b>45</b>	<b>51</b>	<b>60</b>	<b>96</b>	<b>53</b>	<b>93</b>	<b>41</b>	<b>85</b>	<b>43</b>	<b>81</b>

N: matrícula nueva; T: matrícula total

Fuente: CFT Javier Carrera

Nota: No se incluyen alumnos en proceso de titulación.

7. El número de egresados y titulados de la institución durante los últimos cuatro años es el siguiente:

	<b>EGRESADOS Y TITULADOS</b>							
	AÑO 2002		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005	
	E	T	E	T	E	T	E	T
<b>Técnico Jurídico</b>	6		0	0	2		12	5
<b>Técnico de Nivel Superior en Enfermería</b>			29	0	28	25	23	29
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>		<b>29</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>35</b>	<b>34</b>

E: egresados; T: titulados

Fuente Egresados: CFT Javiera Carrera Titulados: Ministerio de Educación

8. El Centro se ha adjudicado un proyecto MECESUP: "Mejoramiento Integral de la Carrera Técnico de Nivel Superior en Enfermería" por \$88.500.000, de los cuales \$6.500.000 constituyen aporte de la institución. El proyecto tiene fecha de término en Diciembre 2006, no ha sido evaluado y a 2006 presenta un 82% de avance en la Asistencia técnica y 0% en los otros tres aspectos.
9. Durante el proceso de acreditación se han realizado dos visitas de verificación al Centro, respecto de las cuales se informa la fecha de la visita, y comunicaciones realizadas:

Fecha de la Visita	Fecha Carta Notific. Inf. Preliminar	Fecha Respuesta a Inf. Preliminar	Fecha Carta Notific. Inf. Estado de Avance	Plazo para presentar Plan de Acción
20 y 21 de Nov/2002	27/12/2002	15/01/2003	04/02/2003	40 días
4 y 5 de mayo/2004	26/11/2004	27/12/2004	29.03.2005	40 días

10. Los días 29 y 30 de Mayo de 2006 se realizó la tercera visita de verificación al Centro de Formación Técnica "Javiera Carrera", ubicado en la calle O'Higgins N° 763 de la ciudad de Linares, ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza y el Decreto Supremo de Educación N° 547 de 1997.
11. A partir de la revisión del proyecto institucional presentado por el Centro, la respuesta entregada por la institución a los requerimientos de los anteriores informes de estado de avance, la información de la última visita de verificación realizada a la institución, la respuesta del Centro al informe preliminar enviado por el Ministerio a la institución y los otros antecedentes e información con que este Ministerio cuenta respecto del Centro, se ha generado el siguiente Informe sobre el estado de avance del proyecto, de acuerdo a los criterios de evaluación para Centros de Formación Técnica del Ministerio de Educación.

## **II. Análisis sobre el estado de avance del proyecto.**

El presente informe está elaborado de acuerdo a los Criterios de Evaluación dispuestos en el Decreto Supremo de Educación N° 547 de 1997.

### **Criterio I. FORTALEZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

La institución elaboró un Plan de Acción para atender los requerimientos formulados por el Ministerio de Educación, el cual se encuentra en desarrollo.

Los requerimientos formulados por el Ministerio de Educación han sido cumplidos sólo parcialmente. Se encuentran pendientes, entre otros, la adecuada implementación de la biblioteca, el diseño de un plan de acciones remediales para las dos carreras que ofrece, la consolidación del cargo de dirección académica, el establecimiento de un sistema de seguimiento de los titulados, el desarrollo de actividades extraprogramáticas, etc. La institución se ha comprometido a avanzar en estos requerimientos conforme al desarrollo del proyecto MECESUP.

La institución, demostrando preocupación por su futuro, está elaborando un proyecto de "Renovación y Ampliación del CFT", con el fin de contar con mejor infraestructura en un entorno más adecuado y ofrecer una educación de mayor calidad; sin embargo, no existe suficiente claridad si dispone de los recursos que permitan su financiamiento.

La institución está haciendo los estudios de factibilidad y preparando la creación de nuevas carreras vinculadas al sector productivo y de servicios (Silvoagropecuario y Pesquero y Comercio Electrónico).

Se observa un buen clima laboral para el desarrollo de la institución y un buen nivel de comunicación de docentes y alumnos con las autoridades del CFT.

Los alumnos manifiestan su conformidad y satisfacción con el servicio educacional que presta el CFT y, en general, con la formación que reciben.

La carrera de Técnico Jurídico presenta una tendencia preocupante de disminución de matrícula y de deserción de alumnos. De acuerdo con lo informado por el Jefe de la carrera, la proyección de ésta es de "difícil pronóstico". Afirmar que tiene una matrícula cíclica y que se comienzan a agotar las opciones laborales en la administración pública. La principal causa de la deserción sería de orden económico. Como estrategia para captar alumnos se está considerando el cambio de horario (en la actualidad es sólo vespertino), revisión del programa de estudios, otorgamiento de becas y suscripción de convenios con determinadas instituciones. La institución declara haber hecho una "opción por la calidad", pero está elaborando una estrategia para atender esta situación.

La institución se adjudicó un proyecto MECESUP que le permitirá, una vez concluido, contar con mayor implementación para apoyar la docencia, especialmente, para la carrera de TNS en Enfermería.

Un porcentaje significativo de los alumnos del Centro proceden de hogares de nivel socio-económico bajo o medio bajo lo que permite la posibilidad de producir la movilidad social de sus estudiantes.

En la carrera de TNS en Enfermería existe un sistema de selección que consiste en una entrevista personal a los postulantes, en que se considera en especial el cómo tratar a las personas.

El CFT tiene convenios de campos clínicos para uso de los servicios del Hospital de Linares para sus prácticas casi en forma exclusiva; el Hospital respeta el reglamento sobre Campos Clínicos, no permitiendo la práctica simultánea de otro CFT en los mismos servicios. El CFT Santo Tomás tiene campo clínico sólo en verano en práctica laboral y el CFT Massachusetts usa sólo el servicio de Obstetricia. Los Servicios utilizados en la práctica curricular de los alumnos del Centro son Cirugía, Medicina y Urgencia.

Los docentes del Centro coinciden en todos los servicios en que están los alumnos, salvo Cirugía. Los alumnos se observan bien preparados en conocimientos y formación valórica, pero, habrían presentado debilidades en algunas técnicas básicas como por ejemplo lavado de cabello en cama y preparación de bandeja para colaboración con profesional en técnica de colocación de sonda Folley.

Los alumnos son posteriormente contratados en el Hospital ya sea en reemplazos o cargos que existan.

Se constató la existencia de normas y reglamentos que contribuyen a institucionalizar los procedimientos académicos y administrativos del CFT.

Se creó un Comité de Autoevaluación constituido por las principales autoridades de la institución. Se diseñó también un "programa de autoevaluación institucional", pero el proceso propiamente tal aún no es suficientemente participativo. En el último tiempo ha incrementando la intervención de los diferentes actores del Centro, lo que deberá contribuir a fortalecer su capacidad de autorregulación.

La evolución de la matrícula general relativa a los alumnos en proceso, durante los últimos cinco años - 2001 a 2005 - presenta variaciones preocupantes, si bien la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería habría mejorado su inscripción de alumnos nuevos en este año.

## **Criterio II. EJERCICIO DE LA DOCENCIA.**

La institución cuenta con un equipo docente idóneo el cual se muestra conforme con su permanencia en la institución. En general, dispone de personal docente con experiencia y título profesional para la adecuada formación de técnicos de nivel superior.

La carrera de TNS en Enfermería en su plan y programas de estudios contempla acciones de promoción, fomento y prevención de la salud, incorporado acertadamente el enfoque de salud rural y salud familiar.

Existen convenios con Campos Clínicos para el ejercicio de la práctica laboral de los alumnos, cautelando así el cumplimiento de esta importante actividad académica.

Los campos clínicos del área hospitalaria son adecuados y ofrecen oportunidades efectivas de realización de técnicas de enfermería. Además, presentan la diversidad de los servicios clínicos para el desarrollo de las competencias.

Existe supervisión permanente de docentes de la institución para la realización de las prácticas en los campos clínicos. En las visitas a éstos, se constata que los alumnos son bien evaluados por las enfermeras coordinadoras y supervisoras destacando su desempeño, buen trato al usuario y presentación personal. Similar apreciación se observa en relación con las prácticas de los Técnicos Jurídicos.

Aunque se cuenta con modelo curricular orientado a la promoción y salud familiar adecuado para la formación del TNS en Enfermería, en la práctica se observan debilidades en su implementación. Tal es el caso de la ausencia de identificación de factores condicionantes de la salud, los que son enfocados como ayudas sociales. La institución no está de acuerdo con esta observación sin embargo, el enfoque de los alumnos en presentaciones y entrevistas realizadas sobre sus actividades comunitarias no fundamentó sus acciones en principios de salud.

Los alumnos en práctica laboral en la Posta Rural de Vara Gruesa no habían recibido, por parte de la docente a cargo, el programa de actividades a desarrollar, a pesar de estar en práctica desde hace una semana. Consecuentemente, realizaron actividades según demanda. Estuvieron en SOME; hicieron curaciones, atendieron a pacientes por morbilidad; incluso, expresaban preocupación que llegara un paciente accidentado, con heridas y ellos no sabían suturar. Lo que confirma su desorientación ya que ello no les corresponde este procedimiento pues no está en su perfil laboral.

Si bien consideran que lo que les han enseñado les sirve para manejarse, al ser interrogados no supieron en que consistía un bajo control, actividad que se realiza en la fecha de visita; no tenían información sobre la población a atender ni sus características o cuáles eran los problemas de esa comunidad. En resumen, al no disponer de ningún documento para trabajar en la primera semana, que es de orientación, ésta no se aprovechó convenientemente.

Sobre su experiencia en la colocación de vacunas del control de niño sano, otra competencia clave de este técnico, las colocan sólo cuando van en rondas médicas. De los cinco estudiantes que se encontraban en ese lugar, ninguno había colocado más de cuatro vacunas en control salud, dado que en el momento que pasan por vacunatorio (3º semestre) manejan la cadena de frío, hacen educación y a pesar de tener ya conocimientos y prácticas de las técnicas inyectables no están autorizadas para colocar las vacunas. Las técnicas de vacunación del control del niño sano, no son incluidas en la pauta de cotejo de atención primaria de este nivel de la carrera la que se refiere solamente a manejo de cadena de frío, calendario de vacunas y registros pertinentes y, por lo tanto, se corre el riesgo que el alumno no logre la competencia requerida. Sin embargo, las colocan después en terreno cuando las condiciones no son las más adecuadas, no hay docente a cargo y tienen menos oportunidad de realizarlas.

Se advierte insuficiente e inadecuada implementación y falta de organización didáctica y técnica de la sala de demostraciones. Esto impide cumplir con su objetivo y limita a los alumnos la adquisición de habilidades necesarias para la realización posterior de sus prácticas en campos clínicos.

La biblioteca no está cumpliendo el rol que le corresponde en una institución de educación superior. Faltan textos correspondientes a bibliografía obligatoria y no posee los ejemplares actualizados de normas técnicas ni programas ministeriales de salud. La institución afirma poseer ejemplares de diversos programas, pero debe atender el hecho que éstos tienen que actualizarse conforme son modificados en el sistema de salud. Los alumnos de la carrera de Técnico Jurídico prácticamente no concurren a la biblioteca debido, además, al horario de funcionamiento de ésta. En general, se advierte escaso incentivo de los docentes para el uso de este servicio por parte de los alumnos.

En su mayoría, los alumnos señalan que no han utilizado la biblioteca, aunque existe escaso número de libros, tampoco son requeridos. En la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en la asignatura de Anatomía, dicen sólo fotocopiar el material que les dan en clases.

### **Criterio III. RECURSOS HUMANOS.**

El personal directivo y docente de la institución es idóneo para cumplir adecuadamente sus respectivas funciones. Estos últimos demuestran un buen grado de compromiso con sus respectivas carreras.

Las carreras que actualmente se ofrecen cuentan con jefaturas de carrera experimentadas y comprometidas con los proyectos educacionales que dirigen.

Los contratos a honorarios de los docentes de la carrera de TNS en Enfermería consideran un tiempo adicional para docencia indirecta (10% para preparación de clases).

La institución cuenta con un Reglamento de ingreso del académico y otro sobre jerarquías, derechos y deberes de los docentes, pero éstos no son conocidos por los interesados y no consta que se estén aplicando.

El CFT no cuenta con un Director Académico con la dedicación necesaria para el cumplimiento de las funciones que la propia institución ha definido para dicho cargo. Destina un día a la semana para cumplir estas funciones (tiene otras obligaciones en Santiago) y, de acuerdo con lo informado por el propio interesado, su labor se limita a asesorar en las "grandes líneas estratégicas" de la institución (creación de carreras, área de extensión y capacitación).

Prácticamente todos los contratos de los docentes de la sede son bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios.

La institución cuenta con un organigrama, con división de funciones entre los niveles jerárquicos y con jefaturas a cargo de sus diferentes unidades o áreas de funcionamiento; sin embargo, como se indicó anteriormente, el Director Académico no dispone del tiempo suficiente para cumplir sus funciones, actuando más propiamente como un asesor de la Rectoría.

### **Criterio IV. ESTUDIANTES.**

Los alumnos reconocen la calidad de sus docentes y destacan la buena interacción que mantienen con ellos.

Los estudiantes de la carrera de TNS en Enfermería consideran que han recibido una formación de buen nivel que les permite manejarse sin problemas en el ambiente hospitalario.

Las enfermeras de los campos clínicos también demuestran satisfacción por el desempeño de los alumnos, destacan en especial la formación valórica.

Se observa una buena presentación de los alumnos, con uniforme limpio, completo e identificación correspondiente.

Estos alumnos no se han vacunado contra la Hepatitis (situación exigida a todos los alumnos y personal que desempeña actividades en campos clínicos); no existe ninguna información desde el CFT sobre la importancia de ello. Asimismo, cuando practican técnicas de punción en la sala de demostraciones, lo hacen entre ellos, práctica que se ha eliminado en los Centros por el riesgo que conlleva.

Los alumnos disfrutan la práctica en la posta; realizan actividades con la comunidad en ayuda a las personas; esto les hace sentir muy bien, pero falta la orientación de salud, su direccionamiento. Da la impresión de que realizan labores de tipo social, todos quedan agradecidos de sus acciones, pero ellos no tienen clara conciencia de lo que significan la calidad de la vivienda, educación, saneamiento, recreación, etc., como factores condicionantes de la salud de las comunidades.

Los ex alumnos expresan satisfacción por la formación recibida y por el reconocimiento a su desempeño en los lugares donde han realizado sus prácticas o donde se encuentran trabajando. Reconocen especialmente la formación valórica y ética que adquieren en el CFT como también la facilidad de inserción laboral, particularmente en la carrera de TNS en Enfermería.

El seguimiento a los egresados no cuenta con suficiente implementación. Existe un déficit en el propósito de formación continua a los alumnos que egresan de la institución. Éstos manifestaron su interés en vincularse con el CFT.

Los estudiantes se encuentran organizados a través de delegados de curso, los cuales canalizan las inquietudes estudiantiles. Éstos manifiestan no tener dificultades de acceso a las autoridades del Centro.

No se ha desarrollado suficientemente la programación y realización de actividades extraprogramáticas que pudieran responder a los intereses de los estudiantes. La institución comunica un programa que se refiere a festividades regulares y sugerencias de actividades que no constituyen un plan de actividades.

#### **Criterio V. ADMINISTRACION INSTITUCIONAL.**

La estructura académica organizacional formal del Centro es adecuada para llevar a cabo sus actuales requerimientos.

El CFT cuenta con Manual de Procedimientos, Descripción de Cargos y reglamentación interna, para favorecer la gestión.

Los Registros documentales del personal y de los estudiantes se encuentran ordenados y completos.

No se conoció un sistema de respaldo y resguardo eficiente para la documentación académica y administrativa. La institución informa contar con la caja fuerte de una notaría, otra en la casa de la Rectora y reproducir en CD los registros de notas de los alumnos. Ello debido a que el compromiso de mantenerlo en una institución bancaria no había sido posible en Linares.

#### **SITUACIÓN FINANCIERA.**

##### **Observaciones de orden general:**

- El CFT no presenta estados contables que reflejen claramente una separación contable entre las actividades de docencia y aquellas de capacitación, según lo requerido por el Ministerio de Educación.
- La situación contable también presenta confusiones entre las actividades propias del CFT y aquellas que corresponden a la "Escuela de Adultos Javiera Carrera".

- La institución no cuenta con Balances ni Estados de Resultado auditados según requiere el Ministerio; la contabilidad es manual y se declara que está en proceso de informatización.
- Los Balances y Estados de Resultados del CFT son confusos y presentan diferentes criterios de registro de un año a otro, asunto que dificulta su análisis y comparación. Asimismo, el sistema de registro en los libros contables se realiza por medio de un contador externo, el cual también sirve de asesor de las leyes laborales y tributarias. La institución informa haber tenido cambio de Contador, lo que explicaría las diferencias observadas.
- El responsable del área financiera del Centro es el Jefe de Finanzas.
- El sistema contable en el área presupuestaria, costos, aranceles, sueldos, cobranzas y otros estudios se lleva en el área de finanzas, mediante sistema computacional.
- La situación tributaria se encuentra al día con su Declaración de Renta año 2005.
- Registro de Patente Municipal al día.
- Certificado de Capital Propio al día.
- Declaración de IVA al día.
- Pagos previsionales al día.
- La institución se adjudicó un proyecto MECESUP que le permitirá, una vez concluido, contar con una mayor implementación para la docencia, especialmente, para la carrera de TNS en Enfermería. Esta es una situación positiva, pero coyuntural y en caso alguno permitirá al CFT superar su delicada situación financiera basada en una estructura de ingresos limitada por su matrícula para enfrentar costos operacionales que han presentado un significativo crecimiento entre los años 2003 y 2005.

#### **Estabilidad lograda por la institución.**

- a. Variación porcentual de los ingresos por docencia y grado de cumplimiento de lo proyectado en el proyecto institucional.

#### **Ingresos por Docencia (M\$)**

<b>Valores</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Aranceles		63.796	
Matrículas		7.116	
Total Real	57.745(*)	70.912	75.169(*)
Proyecto Institucional	44.050	44.050	44.050
<b>Variación</b>		<b>61%</b>	

(\*) Cifras incluyen ingresos por capacitación, al menos en el año 2003

- No es posible colegir desde los Balances y Estados de Resultados los valores de las celdas que aparecen en blanco.
- En el año 2004 los ingresos reales por docencia superaron en un 61% a los proyectados. En el año 2005 se estima que dicha variación es aún mayor, toda vez que el CFT declara no haber realizado capacitación.
- Actualmente los ingresos por docencia generados por la carrera de TNS en Enfermería sustentan el CFT. La carrera de Técnico Jurídico no se sustenta financieramente, generando un déficit aproximado de \$700.000 por mes y su nivel de deserción de alumnos es alto.

- Los ingresos del CFT presentan vulnerabilidad, toda vez que se sustentan en una única carrera que tiene competencia directa con otra que ofrece otro CFT de la ciudad; pero, además, enfrenta una competencia de universidades que ofrecen la carrera de Enfermería. Lo anterior, en una ciudad con demanda acotada de postulantes que resulta difícil ampliar.
- b. Porcentaje del financiamiento operacional del Centro que es cubierto por los ingresos de capacitación.

#### **Ingresos por Capacitación (M\$)**

<b>Valores</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Ingresos por docencia		70.912	
Ingresos por capacitación		1.825	
Total Ingresos Explotación	57.745	72.737	75.169
<b>Porcentaje Ingresos por Capacitación</b>		<b>2.5%</b>	

- No es posible colegir desde los Balances y Estados de Resultados los valores de las celdas que aparecen en blanco.
- Los ingresos por capacitación en el año 2004 representan un bajo porcentaje de los ingresos totales. En el año 2005 la institución informa no haber realizado capacitación.

#### **Relación entre Matrícula e Ingresos de Explotación (M\$)**

<b>Valores</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006(*)</b>
Matrícula Total	118	150	120	115
Total Ingresos Explotación (M\$)	57.745	72.737	75.169	99.324
Total Gastos de Mayor Representatividad (**)	46.568	67.084	72.268	52.136

(\*) Valores estimados por el CFT.

(\*\*) Valor obtenido del Presupuesto de Caja, año 2006, presentado por el CFT.

- Durante los años 2003 al 2005, tanto los ingresos de explotación como los gastos de mayor representatividad presentan un comportamiento que de alguna manera se asocia a la matrícula. En cambio, la estimación que hace la institución para el año 2006 de los ingresos y gastos se aparta de dicha coherencia.

c. Evolución porcentual del patrimonio del Centro.

#### Variación Patrimonial (M\$)

Item	2002	2003	2004	2005
Capital	10.000	10.000	21.077	32.226
Reserva revalorización Capital	187	271	271	271
Utilidades acumuladas	(765)	11.077	6.797	
Utilidad del ejercicio	743	6.738	4.352	(715)
Total Patrimonio	10.165	28.086	32.497	31.782
<b>Variación Porcentual respecto del año anterior</b>		<b>132.1%</b>	<b>115.7</b>	<b>(2.2%)</b>

- El patrimonio del CFT presenta un leve incremento en el período y una disminución en el año 2005.
- La institución capitalizó sus utilidades acumuladas en el año 2005, año en que obtuvo pérdida en su gestión.
- Este cuadro ha sido corregido ya que la información obtenida en la visita contenía errores producto de la falta de coherencia en las cifras disponibles.

d. Análisis de los estados de resultado de cada ejercicio: utilidades o pérdidas y su incidencia en el patrimonio institucional.

#### Análisis de los Estados de Resultados (M\$)

ITEM	2003	2004	2005
<b>Ingresos por Docencia</b>		70.912	
<b>Otros Ingresos</b>		<b>105</b>	
<b>OTEC</b>		<b>1.825</b>	
<b>Total Ingresos Explotación</b>	<b>57.745</b>	<b>72.842</b>	<b>75.169</b>
Margen Operacional	10.645	5.244	
<b>Resultado Líquido</b>	<b>6.738</b>	<b>4.352</b>	<b>(715)</b>

- A pesar de que entre los años 2003 y 2005 el CFT incrementó sus ingresos de explotación, su resultado líquido ha disminuido sostenidamente hasta el extremo de obtener pérdidas en el año 2005. Ello se explica por un crecimiento desproporcionado de los honorarios y gasto por remuneraciones. La institución explica esta pérdida en el financiamiento de la modificación de la infraestructura del CFT y al reducido número de alumnos de la carrera de Técnico Jurídico.

#### Uso de recursos.

e. Porcentaje de ingresos destinados a financiar las principales partidas de gastos (remuneraciones, bienes y servicios de consumo, servicio de deuda, impuestos, otros gastos no operacionales, más las inversiones en construcciones, terrenos, inmuebles o equipamiento).

### Porcentaje de ingresos destinados a financiar las principales partidas de gastos

ITEM	2003	2004	2005
Honorarios Docentes	18.224	27.658	34.428
Remuneraciones (incluye remuneraciones personal administrativo)	13.607	18.064	18.622
Arriendos (en año 2004 aparecen incorporados en gastos generales)	4.800 (*)	4.800	4.896
Gastos Generales (incluye material para la enseñanza y mantención de instalaciones)	9.937	16.562	14.322

(\*) Es posible suponer que en los Gastos Generales del año 2003 está incorporado el gasto por arriendo.

- Los balances y estados de resultados del CFT son confusos y presentan diferentes criterios de registro de un año a otro, asunto que dificulta su análisis y comparación.
  - De los registros, no resulta posible conocer el gasto realizado por la institución en material de enseñanza, ni en publicidad cada año.
  - Los socios no se remuneran por el CFT, aunque se registra en el año 2003 un retiro de M\$ 5.509 por cada uno de los dos socios.
  - Se observa un crecimiento desproporcionado de los honorarios y remuneraciones respecto del crecimiento de los ingresos por explotación. Mientras el incremento de los ingresos entre el 2003 y el 2004 fue de un 26.1%, en igual período el incremento de los honorarios docentes fue de 51.8% y de las remuneraciones 24.5%. Entre los años 2004 y 2005 los ingresos se incrementaron en 3.2%, mientras que en igual período los honorarios docentes crecieron en 24,5% y las remuneraciones lo hicieron en 3,1%.
- f. Participación porcentual de los diferentes ítemes en la estructura de gastos y evolución de los porcentajes destinados a las distintas partidas de gasto.

#### Participación porcentual de los diferentes ítemes en la estructura de gastos y Evolución de los porcentajes destinados a las distintas partidas de gasto.

ITEM	2003	2004	2005
<b>COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS:</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Honorarios Docentes	55.3%	56.4%	64.2%
Arriendos Pagados	14.6%	9.8%	9.1%
Gastos Generales	30.1%	33.8%	26.7%
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS:</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Remuneración Personal Administrativo	100%	100%	100%

- Se refuerza la observación referida a un crecimiento sostenido en los honorarios docentes que no es acompañado por un mayor número de alumnos.

#### Criterio VI. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO.

La institución cuenta con una infraestructura que permite actualmente el cumplimiento de sus funciones.

El local en que funciona el CFT muestra determinadas remodelaciones y ampliaciones (servicios higiénicos, patio cubierto, salón de reuniones), con un mejoramiento en relación con las visitas anteriores y subsanado algunos reparos formulados.

Existen contratos de arrendamiento de la infraestructura que ocupa el CFT que garantizan la continuidad de la prestación del servicio educacional.

El CFT cuenta con algunos recursos de apoyo a la docencia. Dispone de un laboratorio de computación, sala de demostraciones para la carrera de TNS en Enfermería, Biblioteca, etc.

Desde la anterior visita la sala de demostraciones contaba con implementación rudimentaria; aún no constituye un ambiente de simulación tal que permita preparar a los alumnos, previo a su ingreso a la práctica a los campos clínicos. Este año, de acuerdo a lo informado por la coordinadora de carrera se cambió la sala a un segundo piso, por no contar aquella con adecuada calefacción, lo que significó perder los lavatorios para el lavado de manos y no contar con pisos ni paredes lavables.

En cuanto a insumos y equipamiento, no se cuenta con stock suficiente para cubrir las necesidades de la formación; existen sólo algunos elementos aislados y no se encuentran ordenados. No existe identificación de áreas limpias ni sucias y no se observa un lugar con material estéril.

La sala es luminosa, ventilada, pero no está dispuesta por unidades; no cuenta con sector de vacunatorio, ni box control salud, ni tarjeteros, tampoco se aprecia claramente la unidad de clínica de enfermería. Las unidades tanto de paciente adulto como pediátrico están incompletas, existen dos camas de adultos no quirúrgicas, y dos cunas pediátricas; no cuentan con maniqués simuladores, infantil ni adulto, ni tampoco maniquí para práctica de reanimación; se están solicitando en proyecto MECESUP pero su ausencia significa incumplimiento de requerimientos de la primera visita de verificación.

No existe refrigerador de vacunas, tampoco figura en proyecto de cotización de la nueva implementación del MECESUP. En esta sala no estuvieron dispuestos en las áreas correspondientes, los registros y formularios requeridos. Tampoco existe carro de paro habilitado. No queda claro si este lugar será el definitivo para la sala o podrían contar con otra posibilidad. Se informa que esfigomanómetros, termómetros y otros materiales se encuentran en campos clínicos, pero en primer semestre deben utilizarse en la sala de Demostraciones.

La Biblioteca dispone de buen espacio, con buena iluminación y ventilación; la persona a cargo cuenta con una excelente disposición. Faltan textos de bibliografía obligatoria, los existentes no siempre están de acuerdo a los contenidos de los programas. Programas y Normas Técnicas de Salud deben ser ordenados y actualizados.

En cuanto a su administración, no cuenta con un sistema informático de búsqueda y se mezclan textos científicos con revistas de dudosa calidad técnica.

La institución no cumple a la fecha con la implementación computacional adecuada en cantidad y calidad para el ejercicio de la docencia. Los alumnos señalan que hay 10 computadores, pero generalmente no están todos buenos. Los separan en grupos y entran de a dos por computador (En estado de avance anterior se hizo presente a la institución que la norma del Ministerio requiere una proporción 1/1).

En estos momentos dicen no contar con fotocopidora; las fotocopias las obtienen fuera del establecimiento.

### **III. Evaluación del grado de cumplimiento de requerimientos anteriores.**

En el Segundo Informe de Estado de Avance, que fue comunicado al Centro mediante el Ord. N° 00104529 de fecha 29 de Marzo 2005, el Ministerio de Educación reiteró un conjunto de requerimientos establecidos en el Primer Informe de Estado de Avance a los que la institución debía dar total cumplimiento. De la revisión de los antecedentes entregados por el Centro, más aquellos recabados durante el último proceso de verificación, se ha considerado que los siguientes requerimientos reiterados no se han cumplido adecuadamente, de acuerdo a las razones expuestas para cada caso:

N°	Requerimiento	Evaluación
a.ii.	"Otorgarle a la biblioteca las condiciones óptimas para su funcionamiento, que implican su atención por una persona idónea, su dotación, su ordenamiento y su servicio de préstamo".	Si bien se mejoró algunos aspectos, como la contratación de una persona idónea, subsisten debilidades tanto en la dotación de textos, como en su ordenamiento y funcionamiento. Los títulos son insuficientes y no siempre de acuerdo a los contenidos de los programas. En cuanto a los Programas de Salud, sólo se observa el Programa de la Mujer, y la normativa técnica del Ministerio de Salud. Éstas no se encuentran ordenadas ni actualizadas. No cuenta con un sistema informático de búsqueda de información.
a.vi	"Lograr una estabilidad financiera que permita la inversión en la actualización e incremento de los medios educativos, como también en el mejoramiento de su infraestructura".	Los ingresos del CFT presentan vulnerabilidad, toda vez que se sustentan en una única carrera que tiene competencia directa con otra que ofrece otro CFT de la ciudad; pero, además, enfrenta una competencia de universidades que ofrecen la carrera de Enfermería. A pesar de que entre los mencionados años el CFT incrementó sus ingresos de explotación, su resultado líquido ha disminuido sostenidamente hasta el extremo de obtener pérdidas en el año 2005. Ello se explica por un crecimiento desproporcionado de los honorarios y gasto por remuneraciones. La institución explica esta pérdida en el financiamiento de la modificación de la infraestructura del CFT y al reducido número de alumnos de la carrera de Técnico Jurídico.

A su vez, los siguientes requerimientos reiterados se han considerado parcialmente cumplidos, por las razones que se exponen en cada caso:

N°	Requerimiento	Evaluación
a.iii	"Elaborar y llevar a su concreción un reglamento que contenga , en lo esencial, las políticas y mecanismos estructurados sobre selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación del desempeño docente".	La institución cuenta con un Reglamento de ingreso del académico y otro sobre jerarquías, derechos y deberes de los docentes, pero éstos no son conocidos por los interesados y no consta que se estén aplicando. Lo mismo sucede con el Reglamento de Evaluación, calificación y Perfeccionamiento del Personal Académico.
a.iv	"Consolidar las carreras actualmente vigentes y proyectar un crecimiento de matrícula que sea concordante con la oferta de trabajo en la región, con la demanda de postulaciones y con la capacidad instalada del Centro".	La carrera de TNS en Enfermería ha programado y realizado acciones promocionales y ha incrementado su matrícula en este año; en cambio, la de Técnico Jurídico ha continuado su disminución. Sobre esta última se afirma que su proyección es de difícil pronóstico. En el plan de acción se indica que con la información recogida en reuniones con empresas e instituciones relacionadas, "se presentará solicitud de actualización de la carrera al MINEDUC, en el segundo semestre 2005", lo que no ha sucedido.
a.v	"Construir y aplicar instrumentos de evaluación institucional, que conduzcan a la obtención de información sobre el desarrollo del proyecto educativo en su integridad, la que luego de ser analizada, lleve a la adopción de las decisiones que sean pertinentes".	Se creó un Comité de Autoevaluación constituido por las principales autoridades de la institución. Se diseñó también un "Programa de Autoevaluación Institucional". No obstante, el proceso propiamente tal, aún no es suficientemente participativo y no se aprecian sus efectos en la retroalimentación de la gestión. En el último tiempo ha incrementando la intervención de los diferentes actores del Centro, lo que deberá contribuir a fortalecer su capacidad de autorregulación.
a.vii	"Mejorar el sistema de almacenamiento y respaldo de datos, que garantice la manutención de la información curricular histórica, de carácter institucional".	Existe un sistema muy básico de almacenamiento de datos. En cuanto al respaldo, la institución informa que se mantienen en cajas fuerte en el domicilio de la rectora y en una notaría.
a.viii	"Diseñar y poner en práctica un plan de acciones remediales que incidan tanto en la nivelación de alumnos que ingresan al Centro, como ayudar a aquellos que obtienen un bajo rendimiento durante el desarrollo curricular de la carrera".	El informe autoevaluativo indica que los docentes siempre han realizado clases de reforzamiento y continuarán ejecutándolas y que para los alumnos que ingresan se planifica una primera unidad de nivelación de cada asignatura. En documento anexo al plan de acción se incluyen programas de talleres remediales sólo para la carrera de TNS en

		Enfermería. No consta su aplicación ni el análisis de sus resultados.
--	--	---

Finalmente, se ha considerado que el siguiente requerimiento reiterado fue cumplido satisfactoriamente:

Nº	Requerimiento	Evaluación
a.i	"Cumplir con el requisito de fin único establecido en la LOCE".	No obstante que la institución comparte el local con otras entidades educacionales o de capacitación, jurídicamente son instituciones diferentes y, por lo tanto, es posible afirmar, que está cumpliendo con el fin único exigido en la LOCE. La Sociedad CFT Javiera Carrera Limitada tiene como fin único la creación, organización y mantención del CFT Javiera Carrera.

En cuanto a los requerimientos nuevos que se establecieron en el segundo Informe de Estado de Avance, a partir de la revisión de los antecedentes entregados por el Centro, más aquellos recabados durante el último proceso de verificación, se ha considerado que los siguientes requerimientos no se han cumplido adecuadamente, de acuerdo a las razones expuestas en cada caso:

Nº	Requerimiento	Evaluación
e.	"Consolidar el ejercicio del cargo de dirección académica con clara asignación de funciones, dando especial énfasis a las tareas de control de la docencia que aparecen como debilidades de este informe".	Se asignaron con precisión las funciones del cargo. No obstante, el CFT no cuenta con un Director Académico con la dedicación necesaria para el cumplimiento de las funciones que la propia institución ha definido para dicho cargo. Destina un día a la semana para cumplir estas funciones (tiene otras obligaciones en Santiago) y su labor se limita a asesorar en las "grandes líneas estratégicas" de la institución (creación de carreras, área de extensión y capacitación).
k.	"Cumplir con los objetivos propuestos en relación a las actividades extra programáticas".	La institución suscribió un contrato de arrendamiento para la utilización de una multicancha, pero no se ha desarrollado suficientemente la programación y realización de actividades extra-programáticas que pudieran responder a los intereses de los estudiantes.

A su vez, los siguientes requerimientos se han considerado parcialmente cumplidos, por las razones que se exponen en cada caso:

N°	Requerimiento	Evaluación
c.	"Elaborar una carta Gantt con la planificación de las acciones a desarrollar en la gestación de un proceso continuo y progresivo de autoevaluación institucional que considere la participación de todos los estamentos".	La institución cuenta con un programa de autoevaluación institucional que, según consta en el informe correspondiente, se ha desarrollado "de acuerdo con carta Gantt"; no obstante en la documentación revisada no se encontró un documento específico con esa denominación.
d.	"Generar un sistema de información y registro que responda a los requerimientos de información y estadísticas propios de una entidad de educación superior, necesario para apoyar la gestión y el proceso de toma de decisiones".	En la actualidad se está comenzando a generar un sistema de información que incluye una cierta cantidad de datos, pero que no se encuentran suficientemente analizados o procesados para ser utilizados en el proceso de toma de decisiones. Se tiene previsto la implementación de una base de datos que en forma gradual abarcará un proceso informatizado en los aspectos académicos y administrativos.
f.	"Sistematizar y organizar las actividades de reforzamiento y nivelación en un plano institucional que atienda las debilidades de ingreso y desarrollo de las carreras impartidas evaluando los resultados obtenidos".	La institución cuenta con algunos programas remediales (talleres de 16 y 20 horas) y tiene previsto designar ayudantes en las asignaturas que presentan un mayor grado de dificultad, lo que se implementó sólo en la carrera de TNS en Enfermería. Esta iniciativa consiste en que alumnos de cursos superiores apoyen a los de bajo rendimiento a cambio de becas de escolaridad. Según se indica en el Informe autoevaluativo, "hasta el momento han sido beneficiados tres alumnos de Enfermería". No consta cuántos alumnos fueron favorecidos con estas ayudantías y sus resultados.
g.	"Realizar una evaluación de la deserción y captación de alumnos de la carrera de Técnico Jurídico buscando definir acciones estratégicas para mejorar los resultados obtenidos hasta ahora".	De acuerdo con lo informado por el Jefe de la carrera, la proyección de ésta es de "difícil pronóstico". Afirma que tiene una matrícula cíclica y que se comienzan a agotar las opciones laborales en la administración pública. La principal causa de la deserción sería de orden económico. Como estrategia para captar alumnos se está considerando el cambio de horario (en la actualidad es sólo vespertino), revisión del programa de estudios, otorgamiento de becas y suscripción de convenios con determinadas instituciones. Hasta ahora, estas medidas no se han concretado.

i.	"Establecer un sistema de seguimiento a los titulados de la institución para evaluar su inserción laboral y retroalimentar de manera permanente los planes y programas de estudios de las carreras".	El seguimiento a los egresados no cuenta con suficiente implementación. Existe un déficit en el propósito de formación continua a los alumnos que egresan de la institución. Éstos manifestaron su interés en vincularse con el CFT. Desearían que la institución pudiera ofrecerles algunos cursos de perfeccionamiento y no perder contacto con el Centro.
j.	"Mejorar significativamente las condiciones de infraestructura y equipamiento optimizando el uso de los recursos obtenidos por MECESUP. Debe tenerse presente que el uso de computadores debe planificarse en relación de 1 estudiante por equipo".	El local en que funciona el CFT muestra determinadas refacciones y ampliaciones mostrando un mejoramiento en relación con las visitas anteriores, subsanando algunos reparos formulados. La sala de demostraciones si bien ha incorporado algunos elementos, aún no constituye un ambiente de simulación tal que permita preparar a los alumnos, previo a su ingreso a la práctica a los campos clínicos. La institución no cumple a la fecha con la implementación computacional adecuada en cantidad y calidad para el ejercicio de la docencia.

Finalmente, se ha considerado que los siguientes requerimientos fueron cumplidos satisfactoriamente:

Nº	Requerimiento	Evaluación
b.	"Elaborar un plan de acción que, apoyándose en las fortalezas y oportunidades del Centro, le permita cumplir sus objetivos y satisfacer los nuevos requerimientos de este Ministerio, estableciendo metas a lograr en cada una de estas materias para la visita a efectuarse en 2006. Asimismo, debe velarse por una clara diferenciación en todos los aspectos académicos, financieros, de infraestructura y administración, entre las actividades del CFT, la capacitación y la enseñanza media".	El CFT cuenta con un plan de acción en los términos establecidos por el Ministerio de Educación, el cual está siendo utilizado y sirviendo de orientación para cumplir con sus objetivos y los requerimientos formulados. Consiste en una versión reformulada que se denomina "Plan de acción para responder a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Educación".
h.	"Analizar las causas de retraso en la titulación de los primeros egresados de la carrera de Técnico Jurídico adoptando las medidas necesarias para remediar esta situación".	La institución realizó el estudio requerido y adoptó las medidas para lograr la titulación de los alumnos. En términos generales, a esta fecha, la situación aparece normalizada.

## **IV. Conclusiones.**

### **IV.1. Fortalezas.**

A partir del análisis realizado se han detectado las siguientes fortalezas en el desarrollo del proyecto institucional del Centro:

1. Se observa un adecuado clima laboral para el desarrollo de la institución y un buen nivel de comunicación de docentes y alumnos con las autoridades del CFT.
2. Los alumnos manifiestan su conformidad y satisfacción con el servicio educacional que presta el CFT, destacan la relación que establecen con sus docentes y, en general, con la formación que reciben. Los TNS en Enfermería, valoran en especial la formación valórica, en lo que coinciden con la apreciación de los profesionales de campos clínicos.
3. La institución se adjudicó un proyecto MECESUP que le permitirá, una vez concluido, contar con mayor implementación para apoyar la docencia, especialmente, para la carrera de TNS en Enfermería.
4. La carrera de TNS en Enfermería ha enfocado plan de estudios en salud pública, basado en la promoción, fomento y prevención de la salud, incorporando acertadamente el enfoque de salud rural y familiar.
5. Existen convenios con Campos Clínicos adecuados para la adquisición de las competencias esperadas, brindando oportunidades efectivas para el desarrollo de las técnicas y procedimientos. Además, en el área hospitalaria, presentan la diversidad de los servicios clínicos para el desarrollo de las competencias.
6. La institución dispone de personal docente idóneo, con experiencia, que demuestra un buen grado de compromiso con sus respectivas carreras.
7. Existe supervisión permanente de docentes de la institución para la realización de las prácticas en los campos clínicos.
8. Las carreras que actualmente se ofrecen cuentan con jefaturas de carrera experimentadas y comprometidas con los proyectos educacionales que dirigen.
9. Los contratos a honorarios de los docentes de la carrera de TNS en Enfermería consideran un tiempo adicional para docencia indirecta (10% para preparación de clases).
10. Los ex-alumnos expresan satisfacción por la formación recibida y por el reconocimiento a su desempeño en los lugares donde han realizado sus prácticas o donde se encuentran trabajando. Reconocen especialmente la formación valórica que adquieren en el CFT como también la facilidad de inserción laboral, particularmente en la carrera de TNS en Enfermería.
11. Los estudiantes se encuentran organizados a través de delegados de curso, los cuales canalizan las inquietudes estudiantiles. Éstos manifiestan no tener dificultades de acceso a las autoridades del Centro.

12. En el año 2004 los ingresos reales por docencia superaron en un 61% a los proyectados. En el año 2005 se estima que dicha variación es aún mayor, toda vez que el CFT declara no haber realizado capacitación.
13. El CFT enfrenta una baja morosidad de sus alumnos (10%), quienes directamente o mediante un tutor económico documentan sus compromisos financieros con la institución mediante letras bancarias. El CFT presenta bajo índice de incobrables: 3%.
14. La institución exhibe una escritura de compraventa de septiembre de 2005, por un terreno que espera utilizar –según declara verbalmente su representante legal- para fines educacionales. Fue adquirido en \$5.100.000 por la Rectora del CFT, quien actuó en representación del CFT y de la Escuela de Adultos Javiera Carrera.
15. El CFT cuenta con Manual de Procedimientos, Descripción de Cargos y reglamentación interna, para favorecer la gestión.

#### **IV.2. Debilidades.**

A partir del análisis realizado se han detectado las siguientes debilidades en el desarrollo del proyecto institucional del Centro:

1. Los requerimientos formulados por el Ministerio de Educación han sido cumplidos sólo parcialmente. Se encuentran pendientes, entre otros, la adecuada implementación de la biblioteca, el diseño de un plan de acciones remediales que incluya las dos carreras, la consolidación del cargo de dirección académica, el establecimiento de un sistema de seguimiento de los titulados, el desarrollo de actividades extraprogramáticas, etc. La institución cuenta con superar en gran medida estas situaciones con el desarrollo del proyecto Mecesup.
2. La carrera de Técnico Jurídico presenta una tendencia preocupante de disminución de matrícula y de deserción de alumnos. (41% en 2004; 35% en 2005).
3. La biblioteca no está cumpliendo el rol que le corresponde en una institución de educación superior. Faltan textos correspondientes a bibliografía obligatoria y los ejemplares de normas y programas ministeriales de salud no están actualizados. En general, se advierte escaso incentivo de los docentes para el uso de este servicio por parte de los alumnos. No cuenta con un sistema informático de búsqueda, se observa mezcla de textos científicos con material de difusión, y no se diferencia información de salud actualizada de la obsoleta. Además, su horario de funcionamiento impide que los alumnos de la carrera de Técnico Jurídico accedan a ella.
4. Aunque se cuenta con modelo curricular adecuado para la formación del TNS en Enfermería, en la práctica de atención primaria se observan debilidades en su implementación.
5. La técnica de vacunación del control del niño sano, que es considerada competencia clave para la formación de un TNS en Enfermería, no está incluida en la pauta de cotejo de atención primaria del tercer nivel de la carrera y, por lo tanto, se corre el riesgo que el alumno no logre la competencia requerida.
6. Se advierte insuficiente e inadecuada implementación y falta de organización didáctica y técnica de la sala de demostraciones. Esta no constituye un ambiente de simulación que permita preparar adecuadamente a los alumnos y los limita para la adquisición de habilidades necesarias para la realización de sus prácticas.

7. En cuanto a insumos y equipamiento, no se cuenta con stock suficiente para cubrir las necesidades de la formación; existen sólo algunos elementos aislados y no se encuentran ordenados. Si bien la sala es luminosa y ventilada, no está dispuesta por unidades, no cuenta con sector de vacunatorio, box control salud y tarjeteros.
8. Las unidades tanto de paciente adulto como pediátrico están incompletas; existen dos camas de adultos no quirúrgicas y dos cunas pediátricas; no cuentan con maniqués simuladores (infantil, adulto y para práctica de reanimación).
9. Los pisos y muros no son lavables; no cuenta con lavamanos corriente ni quirúrgico; no existe identificación de áreas limpias y sucias; no se observa un lugar con material estéril.
10. No existe refrigerador de vacunas, ni carro de paro habilitado, los registros y formularios no se encuentran en el sitio indicado.
11. La institución, a la fecha, no cumple con la implementación computacional adecuada en cantidad y calidad para el ejercicio de la docencia.
12. Los alumnos de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería no se han vacunado contra la Hepatitis; no existe ninguna información desde el CFT sobre la importancia de ello. Asimismo, cuando practican técnicas de punción en la sala de demostraciones, lo hacen entre ellos. Tampoco tienen clara conciencia de lo que significan la calidad de la vivienda, educación, saneamiento, recreación, etc., como factores condicionantes de la salud de las comunidades enfocándolos preferentemente como necesidades sociales.
13. La institución cuenta con un Reglamento de ingreso del académico y otro sobre jerarquías, derechos y deberes de los docentes, pero éstos no son conocidos por los interesados y no consta que se estén aplicando.
14. El CFT no cuenta con un Director Académico con la dedicación necesaria para el cumplimiento de las funciones que la propia institución ha definido para dicho cargo.
15. Prácticamente todos los contratos de los docentes de la sede son bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios. Aunque la institución lo fundamenta en necesidades laborales de los docentes, ello no permite una dedicación importante a la actividad docente.
16. No se ha desarrollado suficientemente la programación y realización de actividades extraprogramáticas que pudieran responder a los intereses de los estudiantes. La planificación presentada corresponde sólo a celebraciones y/o sugerencias de actividades.
17. El CFT no ajusta sus estados contables a los requerimientos del Ministerio en el sentido que deben reflejar claramente una separación entre las actividades propias de docencia y las que corresponden a capacitación y a la "Escuela de Adultos Javiera Carrera".
18. La institución no cuenta con Balances ni Estados de Resultado auditados. Asimismo, actualmente la contabilidad se lleva en forma manual (se declara que está en proceso de informatización) y existe falta de coherencia en la información ya que los Balances

y Estados de Resultados del CFT son confusos y presentan diferentes criterios de registro de un año a otro, asunto que dificulta su análisis y comparación.

19. Los ingresos del CFT presentan vulnerabilidad, toda vez que sólo se sustentan en la carrera de TNS en Enfermería que, además, compite con la oferta de otras instituciones de la zona. Asimismo, la carrera de TNS Jurídico no se sustenta financieramente, generando actualmente un déficit aproximado de \$700.000 por mes y su nivel de deserción de alumnos es alto.
20. De los registros, y cifras disponibles por la comisión, no resulta posible observar las cifras comunicadas por el Centro, en material de enseñanza, ni en publicidad cada año.
21. Se observa un crecimiento desproporcionado de los honorarios y remuneraciones respecto del crecimiento de los ingresos por explotación.
22. El CFT presenta un Presupuesto de Caja para el año 2006, cuyos ingresos de explotación y gastos estimados no se explican con el número de alumnos que proyecta.

## **V. Requerimientos.**

La planificación propuesta para atender las debilidades deberá contemplar metas a corto, mediano y largo plazo, de manera de lograr progresivamente el mejoramiento de la gestión y consolidación institucional en el plazo otorgado por el decreto de extensión de la acreditación el CFT.

### **V.1. Requerimientos reiterados.**

- a. Otorgar a la biblioteca las condiciones óptimas para su funcionamiento, que implican su atención por una persona idónea, su dotación, su ordenamiento, organización y su servicio de préstamo. En funcionamiento en Marzo de 2007.
- b. Lograr una estabilidad financiera que permita la inversión en la actualización e incremento de los medios educativos, como también en el mejoramiento de su infraestructura. Presentar un plan para este objetivo en Enero de 2007.
- c. Aplicar los reglamentos sobre políticas y mecanismos estructurados sobre selección y contratación de personal; Evaluación, calificación y perfeccionamiento del personal Académico. Con este fin, elaborar y ejecutar progresivamente un plan de perfeccionamiento docente y aplicar y retroalimentar el ejercicio docente con un sistema de evaluación de su desempeño. Plazo para la elaboración del plan: Enero de 2007; aplicación a partir del primer semestre de 2007.
- d. Consolidar las carreras actualmente vigentes y proyectar un crecimiento de matrícula que sea concordante con la oferta de trabajo en la región, con la demanda de postulaciones y con la capacidad instalada del Centro. Presentar proyección en Enero de 2007.
- e. Construir y aplicar instrumentos de evaluación institucional, que conduzcan a la obtención de información sobre el desarrollo del proyecto educativo en su integridad, la que luego de ser analizada, lleve a la adopción de las decisiones que sean pertinentes. Planificar acciones en Enero de 2007 e iniciar ejecución en el primer semestre de 2007.

- f. Mejorar el sistema de almacenamiento de datos, de modo que garantice la manutención de la información curricular histórica, de carácter institucional. Presentar planificación en Enero de 2007.
- g. Diseñar y poner en práctica un plan de acciones remediales que incidan tanto en la nivelación de alumnos que ingresan al Centro, como ayudar a aquellos que obtienen un bajo rendimiento durante el desarrollo curricular de la carrera. Presentar plan en Enero de 2007 e iniciar ejecución con la Promoción 2007.
- h. Consolidar el ejercicio del cargo de dirección académica con clara asignación de funciones, dando especial énfasis a las tareas de control y orientación de la docencia asignando el tiempo de ejercicio que la función requiere. Noviembre de 2006.
- i. Cumplir con los objetivos propuestos en relación a las actividades extra programáticas. Presentar un plan de actividades en Enero de 2007, que considere actividades desarrollar en el año académico y se proyecte hasta por 5 años.
- j. Elaborar y cumplir una carta Gantt con la planificación de las acciones a desarrollar en la gestación de un proceso continuo y progresivo de autoevaluación institucional que considere la participación de todos los estamentos. Plazo: Febrero de 2007.
- k. Generar un sistema de información y registro que responda a los requerimientos de información y estadísticas propios de una entidad de educación superior, necesario para apoyar la gestión y el proceso de toma de decisiones. Superadas las etapas de diseño y prueba, debe estar en aplicación en Diciembre de 2007.
- l. Sistematizar y organizar las actividades de reforzamiento y nivelación en un plano institucional que atienda las debilidades de ingreso y desarrollo de las carreras impartidas evaluando los resultados obtenidos. Aplicar plan con Promoción 2007.
- m. Realizar una evaluación de la deserción y captación de alumnos de la carrera de Técnico Jurídico buscando definir acciones estratégicas para mejorar los resultados obtenidos hasta ahora. Comprometerse con alguna de las propuestas y aplicar en 2007.
- n. Establecer un sistema de seguimiento a los titulados de la institución para evaluar su inserción laboral y retroalimentar de manera permanente los planes y programas de estudios de las carreras. Aplicar en Promoción 2007.
- o. Mejorar significativamente las condiciones de infraestructura y equipamiento optimizando el uso de los recursos obtenidos por MECESUP. Debe tenerse presente que el uso de computadores debe planificarse en relación de 1 estudiante por equipo. Plazo: Marzo 2007.

## **V.2. Requerimientos nuevos.**

Se han establecido los siguientes requerimientos nuevos, los que se encuentran ordenados de acuerdo a los plazos en que deberán ser cumplidos por la institución.

### Requerimientos de corto plazo:

1. La institución deberá elaborar un nuevo Diagnóstico y plan de desarrollo por el tiempo en que el Ministerio extienda su período de acreditación velando muy especialmente por

lograr la superación de las debilidades definidas en este Informe de Estado de Avance y entregando una prioridad que no admite prórrogas a los requerimientos reiterados en el acápite anterior. Plazo: Enero de 2007.

2. Bajo estos lineamientos, la Comisión de Autoevaluación deberá crear su propio plan de trabajo en el seguimiento de los objetivos, metas y actividades a alcanzar con etapas claras de diagnóstico, socialización y retroalimentación que signifiquen progresos apreciables en el mejoramiento de la gestión administrativa y académica de la institución. Plazo: Febrero de 2007.
3. Los requerimientos no cumplidos reflejan fuertes debilidades en la gestión institucional que requieren urgentemente su modificación y modernización. Con este objeto, el comité de autoevaluación deberá realizar un análisis profundo y entregar orientaciones al cuerpo Directivo y docente. Asimismo, es indispensable que las planificaciones y documentos de apoyo previamente preparados sean analizados, adecuados a esta gestión, socializados y ejecutados con participación y apoyo de todos los estamentos institucionales. Plazo para un primer estado de avance: Abril de 2007.
4. La sala de demostraciones de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería debe organizarse y equiparse conforme a las instrucciones de la Comisión y la pauta de evaluación del Minsal, de modo que cumpla su importante rol en la formación de los futuros técnicos de nivel superior, creando además un sistema de mantención de stock de insumos. Plazo: Marzo de 2007.
5. El Laboratorio de Computación debe estar implementado y con un horario programado de funcionamiento establecido al inicio de las actividades académicas 2007. Plazo: Marzo de 2007.
6. El mejoramiento integral de la Biblioteca (requerimiento reiterado), que significa su dotación de libros, organización y atención a alumnos, debe estar físicamente dispuesto y con una planificación de su gestión. La planificación debe considerar la aplicación de un sistema de organización de la información para el usuario y la orientación docente en la organización de los programas y normas de salud. Plazo: Marzo de 2007.
7. La planificación de las actividades de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería debe considerar la integración de las actividades teóricas y prácticas en pos de un mejor logro de las competencias contempladas en el programa de la carrera, realizando evaluaciones periódicas de su ejecución. Plazo: primera evaluación, finalizado el Primer Semestre de 2007.
8. Los alumnos de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería deben ser informados a su ingreso del requisito de vacuna contra la Hepatitis y establecer el protocolo de reacción a accidentes cortopunzantes para cada establecimiento de práctica. Plazo: Marzo de 2007.
9. Ajustar y reorganizar el sistema de manejo contable a requerimientos del Ministerio de Educación. Plazo Diciembre de 2007.

#### Requerimientos de mediano plazo:

10. Cumplir con el requerimiento reiterado en la letra "d" del acápite anterior, ojalá ampliando la oferta educativa con carreras que signifiquen una innovación respecto al sistema regional.